

ZZ - 255
29.05.17

1168

ORD. N° 1218 /

MAT.: Da respuesta que indica a solicitud de visación de endeudamiento.

ANT.: 1) Oficio S/N°, de 09.05.2017, de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.
2) Ord. N° 86, de 19.01.2017, de la Dirección de Presupuestos.

SANTIAGO, 12 JUN 2017

DE : MINISTRO DE HACIENDA

A : SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

1. Se ha recibido el Oficio individualizado en antecedente 1), a través del cual la Universidad que usted dirige solicita la visación del Ministerio de Hacienda a los endeudamientos que requiere contraer, por un monto de hasta M\$ 12.014.242 (doce mil catorce millones doscientos cuarenta y dos mil pesos), en virtud de lo dispuesto en el Artículo 16° de la ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

En atención a ello, la Casa de Estudios anexa a su presentación los Estados Financieros del ejercicio 2016, acompañados del informe de auditores externos e independientes y el destino de la aplicación de los recursos a desembolsar por la nueva deuda, de conformidad a lo requerido por la Dirección de Presupuestos al Consorcio de Universidades Estatales, a través del documento individualizado en el antecedente 2).

2. Ahora bien, teniendo a la vista los antecedentes ya señalados, comunico a Ud. que este Ministerio ha tenido a bien otorgar su visación al endeudamiento solicitado hasta por la suma de M\$ 12.014.242 (doce mil catorce millones doscientos cuarenta y dos mil pesos), cuyo destino exclusivo será el refinanciamiento de pasivos existentes, en atención a que se cumple con el requisito establecido en la norma que rige actualmente la materia, en cuanto a que con su contratación la deuda total de esa Casa de Estudios no excede el 70% de su patrimonio.
3. Cabe hacer presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 16° de la ley N° 20.981, el servicio de la deuda en cuestión se realizará con cargo al patrimonio de esa Universidad, sin comprometer de manera directa ni indirecta el crédito y la responsabilidad financiera del Estado.

//.-

SP AP

03745/2017





MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

ZZ - 255
29.05.17

4. Finalmente hago presente a Ud. que, una vez contratado el o los empréstitos, la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación deberá remitir copia de los documentos que dan cuenta de éstos, indicando el monto y las condiciones bajo las cuales fueron suscritos, además de un informe que especifique los objetivos y los resultados esperados de cada operación de refinanciamiento de los pasivos existentes, al Ministerio de Educación y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los 30 días siguientes al de su contratación.

Saluda atentamente a Ud.,




RODRIGO VALDÉS PULIDO
MINISTRO DE HACIENDA



Distribución:

- Sr. Presidente Consorcio U. Estatales
- Sra. Ministra de Educación
- Sector Empresas Públicas, DIPRES
- Sector Educación, DIPRES
- Oficina Partes, Ministerio de Hacienda

